

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/12109
23 junio 1976
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL COMITÉ DE ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS RELATIVO A
LA SOLICITUD DE LA REPUBLICA POPULAR DE ANGOLA COMO MIEMBRO
DE LAS NACIONES UNIDAS

1. En la 1931a. sesión, celebrada el 22 de junio de 1976, el Consejo de Seguridad tuvo ante sí la solicitud de admisión en las Naciones Unidas presentada por la República Popular de Angola (S/12064). De conformidad con el artículo 59 del reglamento provisional, y al no haber objeciones, el Presidente del Consejo de Seguridad remitió esa solicitud de admisión al Comité para que la examinara e informara al respecto.
2. En su 53a. sesión, celebrada el 23 de junio de 1976, el Comité examinó esa solicitud.
3. El representante de los Estados Unidos instó al Comité a que, de conformidad con el artículo 59 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, aplazara la adopción de medidas respecto de la solicitud de la República Popular de Angola hasta una fecha que se fijara en por lo menos treinta y cinco días antes de la apertura del trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. Manifestó también que tal procedimiento maximizaría las posibilidades que el Consejo actuase en forma positiva y permitiría que la Asamblea General adoptase medidas al comienzo del período de sesiones.
4. Los representantes del Reino Unido, Francia, Italia y el Japón apoyaron la sugerencia de los Estados Unidos de que se aplazara la decisión sobre el fondo de la solicitud de admisión hasta una fecha posterior. Cada una de estas delegaciones aclaró que apoyaba plenamente la solicitud y votaría a favor de ella si fuera presentada al Consejo. Ninguna de ellas deseaba que la admisión de Angola en las Naciones Unidas se demorase ni siquiera un solo día. No obstante, tenían muy presente la consideración de que un aplazamiento de la decisión del Comité, según lo sugerido por los Estados Unidos, no causaría tal demora sino que, por el contrario, aumentaría las posibilidades de que la admisión de Angola no tropezara con obstáculo alguno.
5. El representante de Panamá apoyó enérgicamente la admisión de la República Popular de Angola como Miembro de las Naciones Unidas. Sin embargo, señaló que no tendría dificultad alguna en acceder a la solicitud de aplazamiento propuesta por el representante de los Estados Unidos.

6. En su declaración, el representante de la República Unida de Tanzania propuso que el Comité recomendara al Consejo de Seguridad la aprobación del siguiente proyecto de resolución, patrocinado por Benín, Guyana, la República Árabe Libia, la República Unida de Tanzania, Rumanía y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas:

"El Consejo de Seguridad,

"Habiendo examinado la solicitud de admisión en las Naciones Unidas presentada por la República Popular de Angola (S/12064),

"Recomienda a la Asamblea General que se admita a la República Popular de Angola como Miembro de las Naciones Unidas."

7. También hicieron declaraciones a favor de la admisión inmediata de la República Popular de Angola en las Naciones Unidas los representantes de los siguientes miembros: Benín, Guyana, Pakistán, República Árabe Libia, Rumanía, Suecia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

8. El representante de China manifestó que, en las circunstancias imperantes, China no podía asociarse a la recomendación de admisión de Angola como Miembro de las Naciones Unidas y que explicaría su posición en la reunión oficial del Consejo de Seguridad.

9. El representante de los Estados Unidos declaró que, por el momento, su delegación no podría adherirse a una recomendación a la Asamblea General en el sentido de que se admitiera a la República Popular de Angola como Miembro de las Naciones Unidas.

10. Al resumir el debate, el Presidente indicó que, dado que el Comité no estaba en condiciones de hacer una recomendación unánime al Consejo de Seguridad, presentaría al Consejo un informe que reflejara las actitudes de las delegaciones con respecto a la solicitud.

11. Por último, el Comité aprobó el presente informe sobre su examen de la solicitud de admisión en las Naciones Unidas presentada por la República Popular de Angola.